G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2022-13-GCABA-AJG

Buenos Aires, Miércoles 20 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-25.165.820-GCABA-DGTALMHF - Proyecto de ley s/modificación Código Fiscal año 2022

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase como inciso 75 del artículo 364 del Código Fiscal para el año 2022 aprobado por Ley N° 6.505, el siguiente texto:

"75. Las transferencias de dominio y contratos de compraventa entre el dador de un leasing y el tomador de bienes muebles registrables e inmuebles, siempre que el dador haya sido uno de los sujetos establecidos en el artículo 2º del Decreto Nacional N° 1038/00, y éste haya abonado el impuesto al momento de realizar la transferencia de dominio a su nombre y luego trasladado al tomador como gasto de la operación.

Esta exención no regirá en los siguientes casos:

a) Cuando el dador transfiera el dominio del bien entregado en leasing a un tercero distinto a quien celebró el contrato.

b) Cuando el bien mueble registrable e inmueble fuera propiedad del dador previo a la vinculación contractual con el tomador".

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.07.13 17:43:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.07.19 11:28:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.07.20 16:46:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.20 16:46:25 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Mensaje

Número: MEN-2022-28-GCABA-AJG

Buenos Aires, Miércoles 20 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-25.165.820-GCABA-DGTALMHF - Mensaje s/modificación Código Fiscal año 2022

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y, por su intermedio, al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de poner a su consideración un proyecto de Ley que tiene por objeto incorporar al artículo 364 del Código Fiscal vigente, la figura del leasing, que es una herramienta financiera muy útil para la adquisición de bienes de capital, que permite especialmente a las Pequeñas y Medianas Empresas iniciar su emprendimiento o ampliar sus capacidades sin necesidad de tener que desembolsar previamente la totalidad del costo del bien a adquirir, siendo más ventajoso que un préstamo debido a beneficios impositivos nacionales.

Resulta oportuno mencionar, que la presente propuesta que se impulsa es importante para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que su finalidad es brindar, a las empresas aquí radicadas, las condiciones necesarias para poder aplicar a este financiamiento. Al respecto, se destaca que varias provincias de nuestro país tienen específicamente eximido los contratos de leasing productivos.

Actualmente, con la carga tributaria existente, recae en el tomador del leasing– quien es el que quiere adquirir el bien de capital, dos veces el monto del impuesto de sellos es decir: en un primer momento, cuando la entidad dadora adquiere para éste el bien mueble registrable o inmueble y debe transferir el dominio a su nombre trasladando el gasto al tomador, y en una segunda instancia, cuando es efectuada la trasmisión del dominio al tomador.

En función de ello, consideramos que ampliar el mercado de capitales, especialmente cuando se destina a brindar mejoras en la adquisición de bienes al sector productivo, contribuye a la creación o ampliación de empresas, del empleo y del desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, la consideración y aprobación del proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo Ud. muy atentamente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO

DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LIC. EMMANUEL FERRARIO

S / D

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.07.13 17:43:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.07.19 11:28:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.07.20 16:44:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.20 16:44:30 -03'00'